



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor NO.ARD-DAF-CM-2020-0038, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA USO EN LAS BASES NAVALES, COMANDANCIAS, DESTACAMENTOS Y PUESTOS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve horas antes meridiano (09:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2020-0038**, adquisición de materiales de limpieza, para uso en las Bases Navales, Comandancias, Destacamentos y Puestos de la Armada de República Dominicana, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEMN) y Capitán de Corbeta **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuestas las empresas listadas más abajo:

- 1) **CASA JARABACOA, SRL.**
- 2) **ONANSAS, SRL.**
- 3) **IVERSIONES SANFRA, SRL.**
- 4) **CABOD, EIRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentada por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fechas veintiuno (21), veintidós (2) y veintitrés (23) de julio del año dos mil veinte (2020), las cuales se detallan a continuación:

1. **CASA JARABACOA, SRL; RD\$265,858.63 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 63/100).**

2. **ONANSAS, SRL; RD\$499,994.32** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 32/100)
3. **IVERSIONES SANFRA, SRL; RD\$544,874.75** (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 75/100).
4. **CABOD, EIRL; RD\$141,594.00** (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100).

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: *“Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 1-02 párrafo 1, en lo concerniente a las Condiciones de entrega del bien: *“El plazo estimado para la entrega será (entrega inmediata), a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente al Precio y Forma de Pago: *“Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: *“Cumplimiento con las descripciones técnicas, Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Marcas reconocidas, Mejor calidad, Tiempo de entrega y Plan de entrega”*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 7-00 párrafo 3, establece Forma de Presentación de la Muestra del bien: *“Nota: es obligatorio presentar las muestras requeridas más arriba, la oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación, no se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local”*.

CONSIDERANDO: que la empresa CASA JARABACOA, SRL, si bien su oferta económica es inferior a la de otros oferentes, al momento de ser evaluadas sus muestras se pudo determinar que son de inferior calidad de acuerdo a los estándares en el mercado local, en comparación con otra oferta económica que aunque es superior cumplen con los criterios de evaluación exigidos por la entidad contratante en su numeral 3-00 del Pliego de Condiciones Específicas en cuanto a la calidad y marcas ofertadas, haciendo de esta manera

que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: que la empresa **ONANSAS, SRL**, cumple con todas Especificaciones Técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: que la empresa **IVERSIONES SANFRA, SRL**, no cumple ya que su oferta económica supera la cuota a comprometer en el presente proceso, haciendo de esta manera que la misma no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: que la empresa **CABOD, EIRL**, no cumple con las condiciones de entrega especificadas en el numeral 1-02 del Pliego de Condiciones, no cumple con las condiciones de pago, al especificar en su oferta crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, de igual manera no ofertaron todos los artículos solicitados como se requiere en el numeral 7-00 párrafo 3 del Pliego de Condiciones Específicas, haciendo de esta manera que la misma no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2020-0038.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de materiales de limpieza, para uso en las Bases Navales, Comandancias, Destacamentos y Puestos de la Armada de República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **CASA JARABACOA, SRL.**, si bien su oferta económica es inferior a la de otros oferentes, al momento de ser evaluadas sus muestras se pudo determinar que son de inferior calidad de acuerdo a los estándares en el mercado local, en comparación con otra oferta económica que aunque es superior cumplen con los criterios de evaluación exigidos por la entidad contratante en su numeral 3-00 del Pliego de Condiciones Específicas en cuanto a la calidad y marcas ofertadas, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **ONANSAS, SRL.**, por un valor de **RDS\$499,994.32** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 32/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución, para la adquisición de materiales de limpieza, para uso en las

Bases Navales, Comandancias, Destacamentos y Puestos de la Armada de República Dominicana, detallados a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	300	Galón	Cloro (superior calidad)
2	200	Galón	Desinfectante de piso (Superior calidad)
3	100	Galón	Pinol (Superior calidad)
4	100	Galón	Descurtidor de Baño (Superior calidad)
5	250	Galón	Jabón Líquido (Superior calidad)
6	132	Unidad	Piedras Aromáticas (Superior calidad)
7	152	Unidad	Ambientador Variados (Superior calidad)
8	5000	Unidad	Fundas para Basura de 55 Gls. (Superior calidad)
9	200	Unidad	Trapeador de Fibra (Superior calidad)
10	175	Fardo	Fardos de Papel Higiénico (Superior calidad)

TERCERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **IVERSIONES SANFRA, SRL.**, por no cumplir ya que su oferta económica supera la cuota a comprometer en el presente proceso, haciendo de esta manera que la misma no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CUARTO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **CABOD, EIRL.**, por no cumplir con las condiciones de entrega especificadas en el numeral 1-02 del Pliego de Condiciones, no cumple con las condiciones de pago, al especificar en su oferta crédito a 30 días y no a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, de igual manera no ofertaron todos los artículos solicitados como se requiere en el numeral 7-00 párrafo 3 del Pliego de Condiciones Específicas, haciendo de esta manera que la misma no sea considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 10:00 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. ARD-DAF-CM-2020-0038, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA USO EN LAS BASES NAVALES, COMANDANCIAS, DESTACAMENTOS Y PUESTOS DE LA ARMADA**

DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
Capitán de Corbeta, ARD.



RAMÓN JUAN SMITH NINA
Capitán de Fragata, ARD, (DEMN).